



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

10048

Delegación de competencias del Pleno del Consell Insular de Formentera en la Comisión de Gobierno para el contrato de la obra “Renovación del pavimento y servicios diversos de infraestructuras en Es Pujols (Formentera)”

Se hace público que el Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión extraordinaria y urgente de 2 de septiembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo en relación al contrato de la obra “Renovación del pavimento y servicios diversos de infraestructuras en Es Pujols (Formentera)”

“.../...”

OCTAVO.- DELEGAR en la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, el resto de actuaciones, del presente expediente de contratación, en las que sea competente el Pleno, para las sucesivas actuaciones y trámites, a propósito de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP, en relación al art. 22.4 de la ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las bases de régimen local y el artículo 8.2 de la Ley 8/2000 de 27 de octubre de Consejos Insulares.

NOVENO.- PUBLICAR en el BOIB, de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, la delegación contenida en el punto anterior, sin perjuicio de que esta tenga efectos desde el día siguiente a la fecha de adopción del acuerdo.

DÉCIMO.- FACULTAR al Presidente para la formalización y perfección del contrato con el adjudicatario.”

Formentera, 5 de setembre de 2016

La Presidenta en funciones
Susana Labrador Manchado

